

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
Sincelejo, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

SALA SEGUNDA DE DECISIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación No. 70-001-23-33-000-2021-00125-00

Demandante: Elizabeth Novoa Suárez

Demandado: Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo

Tema: Derecho Fundamental al Debido Proceso

Asunto: Auto Admite Demanda

Magistrada Ponente: *Tulia Jarava Cárdenas*

La señora **Elizabeth Novoa Suárez**, actuando en nombre propio, interpuso Acción de Tutela en contra del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo, con el objeto de que se proteja su derecho fundamental al Debido Proceso.

Por reunir los requisitos formales establecidos en el Art. 14 del Decreto 2591 de 1991, la acción se **ADMITIRÁ**.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: ADMÍTASE la Acción de Tutela presentada por la señora **Elizabeth Novoa Suárez** en contra del **Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito, al accionado **Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo**.

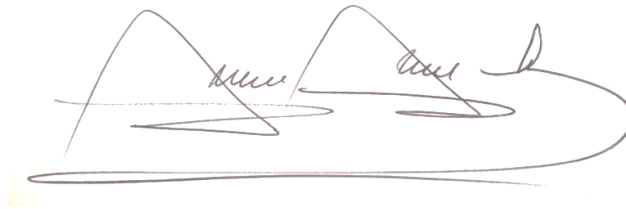
TERCERO: SOLICITESE al **Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo**, que en el término de dos (2) días, rinda informe sobre los hechos objeto de la presente acción, especialmente el trámite impartido a las solicitudes presentadas por la accionante.

La información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: Notifíquese y líbrese las comunicaciones a que haya lugar de manera inmediata y en la forma establecida en las disposiciones que regulan sobre la materia.

QUINTO: Publíquese esta providencia en la página web de la Corporación, y de la información relacionada con la tutela de la referencia, con el fin ponerla en conocimiento de la comunidad en general.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, positioned above the printed name and title.

TULIA ISABEL JARAVA CÁRDENAS

Magistrada